RESOLUCIÓN No. (320)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-09-2017"

LA SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C

En uso de las facultades para suscribir la presente Resolución, según delegación efectuada por el Gerente General a través de las Resoluciones 017 y 038 del 24 y 27 de octubre de 2016, respectivamente y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., **LA EMPRESA**, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "*Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica, con suministro de repuestos y el servicio de soporte técnico y profesional, para la adecuada gestión de tecnologías de* ***LA EMPRESA***".

Que el presupuesto oficial para esta contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** M/Cte, incluido IVA y todos los impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 788 del 13 de julio de 2017.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, el presupuesto asignado y las características de los bienes, el proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que **LA EMPRESA** publicó el 18 de octubre de 2017, en el Secop II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, el proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos del presente proceso de contratación.

Que durante el término establecido en el cronograma, NO se dieron los presupuestos para limitar la participación del presente proceso a MIPYMES.

Que para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Primero: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-09-2017, con las siguientes condiciones:

RESOLUCIÓN No. (320)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-09-2017"

1. Objeto: "*Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica, con suministro de repuestos y el servicio de soporte técnico y profesional, para la adecuada gestión de tecnologías de* ***LA EMPRESA***".
2. Modalidad de selección: Selección Abreviada
3. Cronograma: El proceso de selección tiene el siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación Aviso de la Convocatoria	18 de octubre de 2017
Publicación estudios y Documentos Previos	18 de octubre de 2017
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 de octubre de 2017
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	30 de octubre de 2017
Recepción de Manifestaciones de limitación de convocatoria exclusiva a Mipyme (Art. 2.2.1.2.4.2.2 decreto 1082 de 2015)	31 de octubre de 2017
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 de noviembre de 2017
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	2 de noviembre de 2017
Plazo para manifestar interés en participar	8 de noviembre de 2017
Sorteo de consolidación de oferentes en caso de que se hayan inscrito más de 10 oferentes.	9 de noviembre de 2017
Publicación lista	9 de noviembre de 2017
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	10 de noviembre de 2017
Respuesta a las observaciones formuladas al pliego definitivo	15 de noviembre de 2017
Plazo máximo para expedir adendas	16 de noviembre de 2017
Fecha de cierre	20 de noviembre de 2017 10:00 a.m.
Verificación de requisitos habilitantes (Jurídicos y técnicos, Experiencia) y Evaluación.	23 de noviembre de 2017
Publicación del Informe de Evaluación	27 de noviembre de 2017
Observaciones al informe de evaluación	30 de noviembre de 2017
Contra observaciones	1 de diciembre de 2017
Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación o de declaratoria de desierta. Audiencia pública de desempate en caso de presentarse.	5 de diciembre de 2017
Elaboración y Suscripción del Contrato	7 de diciembre de 2017

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Página electrónica del Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.
5. Valor estimado del proceso de selección: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** M/Cte, incluido IVA y todos los impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 788 del 13 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN No. (320)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-09-2017"

Segundo: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

Tercero: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del pliego de condiciones definitivo y sus anexos, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., - 2 NOV 2017

YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS
Subgerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Libia Hincapié López – Gestor Senior – Dirección de Gestión Contractual
Revisó: Luis Hernando Lancheros – Contratista – Subgerencia de Gestión Corporativa
Aprobó: Talma Furnieles Galván – Directora de Gestión Contractual